



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 70310

Mediante providencia calendada el (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por INÉS ARENAS CORREA y ELBERTO ARENAS CORREA interpusieron contra LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y LA SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. Con el Radicado Único: 110010205000202300567-00, se **DISPUSO**:

“Concédese la impugnación que INÉS y ELBERTO ARENAS CORREA presentaron contra el fallo que esta Sala profirió el 3 de mayo de 2023, el cual negó el amparo solicitado.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **Ramiro, Hernán, Álvaro, Cecilia, Luz Stella, Esperanza y Nelly Arenas Correa; a Consuelo Uribe Martínez y TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 15 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el 15 de junio de 2023 a las 5:00p.m

República de Colombia
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor
Corte Suprema de Justicia